



POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - TERPEL – COMERCIAL ECUADOR CÍA. LTDA.

Terpel – Lubricantes Ecuador S.A.S. (“**Terpel**” o la “**Compañía**”) en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (“**LOPDP**”) y su Reglamento, implementa la siguiente Política General de Protección de Datos (la “**Política**”), con la finalidad de establecer los lineamientos y principios bajo los cuales realizará el tratamiento de datos personales en el desarrollo de sus actividades. La presente Política será de aplicación obligatoria para los trabajadores, clientes, proveedores, accionistas, y compañías relacionadas de Terpel.

1. Objetivo

Terpel tiene como principal objetivo el cumplir con la Constitución, LOPDP, su Reglamento y normativa relacionada. Es por esto que Terpel respetará todos los derechos reconocidos a los titulares de los datos personales, los principios y obligaciones desarrolladas en la LOPDP, normativa secundaria y resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos.

2. Glosario de Términos. -

A efectos de la presente Política, se toman las siguientes definiciones consagradas en la LOPDP:

- 2.1. **Dato Personal:** Toda información que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente (nombre, cédula de identidad, dirección, correo electrónico, número de teléfono, entre otros).
- 2.2. **Dato Sensible:** Serán considerados datos sensibles aquellos referentes a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- 2.3. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.
- 2.4. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el tratamiento de datos personales a nombre y cuenta del Responsable del Tratamiento.
- 2.5. **Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto del tratamiento.
- 2.6. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de



acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

3. Responsable del tratamiento

Terpel es el Responsable del tratamiento de los datos personales. Los datos de contacto de la Compañía en calidad de Responsable del tratamiento son:

Dirección: Av. Joaquín José Orrantía Gonzalez 125, edificio Solaris, piso 12, oficina 801 - 812

Correo Electrónico: terpellubesprotecciondedatos@terpel.com

Teléfono: (04)3811980

En el evento que exista un tratamiento inadecuado de los datos personales que estén bajo custodia de Terpel, las personas afectadas por información falsa o imprecisa, o difundida sin autorización expresa del titular, tendrán derecho ejercer la respectiva acción legal.

4. Principios

Los principios que regirán a Terpel durante el tratamiento de los datos personales de sus trabajadores, potenciales clientes, clientes y proveedores serán los consagrados en el artículo 10 de la LOPDP. Terpel se someterá a los referidos principios en los siguientes términos:

4.1. Juridicidad:

Terpel tratará los datos en atención de los dispuesto en los principios, derechos y obligaciones previstas en la LOPDP, normativa secundaria aplicable, jurisprudencia y observando las disposiciones de la Constitución de la República y los instrumentos internacionales.

4.2. Lealtad:

Terpel recopilará los datos personales de manera leal y lítica para una o varias de las finalidades específicas que han sido informadas al titular. La Compañía únicamente tratará los datos personales bajo la utilización de cualquiera de las bases legitimadoras previstas en el artículo 7 de la LOPDP. Se informará al titular de los datos personales sobre la base legitimadora que se aplicará para el tratamiento, el tiempo de conservación de los datos, las categorías de datos personales que serán tratados, y demás requisitos previstos en la LOPDP y normativa secundaria aplicable.

La Compañía no tratará los datos personales catalogados como sensibles en el artículo 4 de la LOPDP, tales como: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales. En lo referente al tratamiento de datos de salud, especialmente y no limitándose a datos de trabajadores la Compañía tratará los datos personales de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social, y demás normativa aplicable.



Será responsabilidad del titular proporcionar a Terpel datos exactos y correctos; sin embargo, la Compañía podrá actualizar o solicitar la actualización de estos.

Terpel no adquirirá datos personales o bases de datos, que no cuenten con los mecanismos de legitimación correspondiente, así como tampoco transferirá los datos a terceros destinatarios sin contar con la autorización o base legitimadora correspondiente.

4.3. Transparencia

La Compañía actuará de forma transparente con el titular de los datos personales durante el tratamiento de los mismos. En este sentido, Terpel informará al titular utilizando un lenguaje claro y sencillo sobre los tratamientos de los datos. La información relativa al tratamiento será de fácil acceso, toda pues que las políticas y documentos referentes a la protección de datos personales constarán en las oficinas, sitios web, y lugares administrados y de propiedad por la Compañía.

Los titulares de datos personales podrán ejercer sus derechos, poniendo a su disposición diferentes canales mediante los cuales el titular podrá presentar las solicitudes correspondientes.

Terpel se regirá por las disposiciones de la LOPDP, su reglamento y demás normativa de la materia que sea aplicable.

4.4. Finalidad

Terpel tratará los datos personales informando la o las finalidades para las cuales se utilizarán. La o las finalidades serán determinadas, explícitas, y aplicando una base legitimadora para el tratamiento de los datos personales.

4.5. Pertinencia y Minimización

La Compañía se limitará a tratar los datos personales que sean pertinentes para el cumplimiento de las finalidades necesarias e informadas al titular.

4.6. Proporcionalidad

Terpel no recopilará datos en exceso o que sean innecesarios para la finalidad establecida. En el evento de tener datos excesivos, se procederá a borrarlos o eliminarlos de las bases de datos de la Compañía.

4.7. Confidencialidad

Terpel realizará los mejores esfuerzos para garantizar la confidencialidad de los datos personales adoptando la tecnología, procesos, técnica que sean económicamente viables. De esta manera se procurará garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales, limitando dentro de lo posible que terceros que no tengan derecho no puedan acceder a los datos personales. Terpel no transferirá los datos personales a terceros destinatarios sin la autorización o la base legitimadora correspondiente.



4.8. Conservación

Terpel conservará los datos personales de acuerdo con las finalidades para los cuales fueron proporcionados por el titular, o de acuerdo con lo establecido en las diferentes bases legitimadoras, y cuando se cumpla el período de conservación, se procederán a eliminar o borrar los datos de sus sistemas. De igual manera, Terpel podrá conservar aquellos datos personales anonimizados cuyo plazo de conservación haya transcurrido por más del tiempo necesario.

4.9. Seguridad

Terpel adoptará las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de los datos personales, tomando en consideración el tipo de datos personales a ser tratados, así como que, las medidas sean técnica y económicamente viables.

Todos los proveedores y clientes de Terpel con quienes se comparta datos personales deberán acreditar la implementación de medidas de seguridad que garanticen la protección de datos personales.

Terpel podrá anonimizar los datos en caso de considerarlo necesario. El dato anonimizado podrá ser libremente utilizado por Terpel.

4.10. Responsabilidad Proactiva y Demostrada

La Compañía obtendrá los medios de verificación necesarios y correspondientes para demostrar el cumplimiento de la LOPDP. A criterio de Terpel o de ser necesario, la Compañía obtendrán las certificaciones correspondientes.

Terpel podrá contar con un Delegado de Protección de Datos (“**DPO**”), quien será responsable de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable de datos personales, obtener los medios de verificación correspondientes, obtener las certificaciones necesarias y comunicarse con la Autoridad de Protección de Datos.

5. Derechos

Los titulares de los datos personales podrán gozar de los siguientes derechos consagrados en la LOPDP:

5.1. **Transparencia de la información:** derecho a ser informado conforme los principios de lealtad y transparencia sobre todos los aspectos que indica el artículo 12 de la LOPDP.

5.2. **Acceso:**

- Obtener confirmación de si se están tratando o no sus datos personales;
- Recibir una copia de todos sus datos personales que estén siendo tratados por Terpel, salvo las excepciones definidas por la legislación pertinente (por ejemplo, información comercial confidencial, o información que vulneraría demasiado los derechos de privacidad de un tercero);



- Solicitar información sobre el intercambio de sus datos personales con otras organizaciones;
 - Detalle de las Políticas y procedimientos institucionales para la protección de los datos personales; y,
 - Servicio de trámite en línea de las consultas y reclamos en materia de datos personales.
- 5.3. **Rectificación y actualización:** derecho a obtener del Responsable del tratamiento la rectificación y actualización de sus datos personales inexactos, erróneos o incompletos.
- 5.4. **Eliminación:** derecho a que se suprima sus datos personales en los casos que determinar el artículo 15 de la LOPDP.
- 5.5. **Oposición:** derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales en circunstancias particulares determinadas en el artículo 16 de la LOPDP. Terpel deberá dejar de tratar dichos Datos cuando se presente una oposición, a menos que exista una razón específica por la que la oposición no sea válida.
- 5.6. **Portabilidad:** El titular tiene el derecho a recibir del Responsable del tratamiento, sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, inter-operable y de lectura mecánica, preservando sus características; o a transmitirlos a otros Responsables. El Titular de los datos personales tendrá derecho a seleccionar la información que se puede compartir con terceros.
- 5.7. **Suspensión:** derecho a obtener del Responsable del tratamiento la suspensión del tratamiento de los datos, cuando se cumpla alguna de las condiciones del artículo 19 de la LOPDP.
- 5.8. **Solicitud de revisión de decisiones tomadas exclusivamente sobre la base de un tratamiento automatizado:** derecho a oponerse, pedir explicaciones y solicitar la revisión humana de las decisiones basadas exclusivamente en un tratamiento automatizado de datos que afecten a sus intereses.

6. Ejercicio de los Derechos

El titular de los datos personales podrá solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o actualización, eliminación, suspensión, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, de acuerdo con lo establecido en la Política de Atención a los Requerimientos de los Titulares de Datos Personales. Para ejercer los mencionados derechos, el titular podrá enviar una comunicación a las direcciones señaladas previamente en la presente Política.

Para responder el requerimiento del titular, Terpel tendrá un plazo establecido en la LOPDP, y su reglamento de aplicación. La Compañía podrá solicitar información o datos de soporte para identificar al titular de los datos personales. Los derechos de eliminación y rectificación estarán sujetos a las limitaciones establecidas en la LOPDP.

7. Categorías de Datos Personales



Los datos personales que serán tratados por Terpel, serán catalogados conforme al siguiente detalle que establece el tipo de dato, su descripción y las medidas preventivas sobre el mismo:

Tipo de Dato	Descripción	Medida preventiva
Dato personal	Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente, en el presente o futuro. Incluye datos inocuos, metadatos o fragmentos de datos que identifiquen o hagan identificable a un ser humano.	Además de compartir estos datos por medios seguros, cifrados o encriptados, se sugiere anonimizar identificadores directos como el número de la cédula de identificación, nombre completo (solo un nombre y un apellido, por ejemplo), al compartir con terceros (entregar datos estrictamente necesarios).
Dato crediticio	Dato que integra el comportamiento crediticio (tarjeta), financiero (cuenta), capacidad de pago, de personas naturales.	Si contamos con este tipo de información, únicamente debe provenir de instituciones financieras y/o burós de crédito o mecanismos autorizados. Al compartir, debemos evitar compartir aquellos datos que permitan reconstruir la "capacidad de pago" de una persona natural, así como transferir datos que faciliten transacciones en línea (por ejemplo, CVC).
Dato sensible	Dato relativo a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, afiliación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, genéricos, y todos aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos humanos o la dignidad e integridad de las personas.	Además de compartir estos datos por medios seguros, cifrados o encriptados, se sugiere anonimizar identificadores directos como el número de la cédula de identificación, nombre completo (solo un nombre y un apellido, por ejemplo), al compartir con terceros (entregar datos estrictamente necesarios).



Categorías especiales	Datos de niñas, niños y adolescentes, y de personas con discapacidad y sus sustitutos.	Se debe evitar incluir estos datos en repositorios organizacionales. Salvo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral y de seguridad social.
-----------------------	--	---

8. Finalidades del tratamiento de datos personales

8.1. Los datos personales que maneja Terpel serán recolectados, almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificados, suprimidos, eliminados y gestionados de acuerdo con la naturaleza de los datos y de las finalidades establecidas en esta Política u otras específicas para el tratamiento de datos personales de clientes actuales y potenciales.

8.2. Las principales finalidades de tratamiento de datos personales que realiza Terpel son:

- Cumplimiento de obligaciones legales de Terpel.
- Prestación de servicios.
- Análisis en etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales y para la ejecución de los contratos suscritos con Terpel y envío de información relacionada con la relación contractual;
- Para garantizar la seguridad de las personas, así como de los bienes e instalaciones físicas de Terpel, pudiendo utilizar, pero sin limitarse a sistemas de videovigilancia.
- En el evento en el que Terpel realice el tratamiento de datos de contacto de personas naturales que representan a socios, usuarios, directivos, o proveedores (personas jurídicas), este tratamiento se limitará al desarrollo del negocio con el respectivo socio, cliente o proveedor;
- Almacenar información en bases de datos locales y/o extranjeras;
- Dar soporte de incidencias tecnológicas;
- Realizar testing y pruebas de los sistemas de información de Terpel;
- Ejecutar actividades de detección, análisis, investigación, monitoreo del fraude y prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos;
- Suministrar la información a los entes de control para llevar a cabo procesos de auditoría interna o externa.
- Para que puedan compartirse o comunicarse en aquellos procesos que la Compañía en atención al cumplimiento de las normativas pertinentes, entes



de control, o sus propias políticas internas, en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones o facultades de la misma.

- Suministrar los datos recolectados a las autoridades de control y vigilancia, policía, judiciales y/o administrativas, en virtud de un requerimiento legal y/o usar o revelar esta información y datos personales en defensa de los derechos de la Compañía y/o su patrimonio.
- Brindar capacitaciones, cursos, talleres, programas de formación.
- Envío de información o comunicaciones comerciales, por cualquier medio, sobre los productos y/o servicios de la entidad, así como, adecuar las ofertas comerciales a las preferencias del cliente a partir del estudio y segmentación de la información personal y comercial.
- Realización de eventos, sorteos y concursos.
- Análisis de la información y riesgo crediticio, reporte y consultas a centrales de riesgo legalmente constituidas en Ecuador o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos que tengan fines de información, financieros, estadísticos, de control, supervisión, gerenciales y de consolidación de información, todos los datos personales y económicos, incluyendo la información referente al comportamiento comercial y crediticio, tales como el nacimiento, modificación o extinción de obligaciones contraídas con anterioridad o que se llegaren a contraer fruto de contratos celebrados con Terpel y/o sus empresas relacionadas. Se autoriza expresamente para que puedan consultar e incluir datos financieros y comerciales en las bases de datos mencionadas, en las cuales se verá reflejado el actual y pasado comportamiento en relación con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones.
- Gestiones de cobranzas o comercial.
- Para análisis de datos, desarrollo de software y diseño de servicios enfocadas a la mejora de experiencia del cliente.
- Selección, calificación y gestión de proveedores.
- Contratar con los proveedores.
- Evaluar la calidad y desempeño del Proveedor en cumplimiento de sus funciones derivadas de la relación contractual.
- Para la gestión de procesos operativos y financieros de la Compañía como: contabilidad y facturación, realización de auditorías y seguimiento de planes de acción y otras actividades operativas.
- Análisis de la información de un candidato y contacto con el fin de iniciar un proceso de vinculación laboral;
- Contratación del personal seleccionado.
- Gestionar inducción, capacitación y entrenamiento de los colaboradores.
- Gestión administrativa, nómina y contractual de recursos humanos.
- Evaluar la calidad y desempeño del empleado en cumplimiento de sus funciones. derivadas del contrato de trabajo.
- Gestión de activos fijos y usuarios asignados,
- Gestión de accidentes y prevención de riesgos laborales.
- Evaluaciones de ingreso y salida y controles periódicos de salud.



9. Origen de los datos personales

- 9.1. Terpel podrá recolectar información o datos personales, principalmente por la entrega voluntaria del titular de los datos personales a través de diferentes canales y medios, los cuales incluyen medios electrónicos (APP o páginas web), comunicaciones telefónicas por medio de call centers o por medio de llamadas y videollamadas directas de Terpel, por información proporcionada en las sucursales, agencias y locales relacionados y/o administrados por Terpel, así como por consultas de burós de crédito, del uso de tarjetas o medios de pago, o de cualquier otro producto o servicio de Terpel y por información o datos que se encuentren en bases de datos de acceso público.

10. Bases legitimadoras del tratamiento de datos personales

- 10.1. Terpel utilizará diferentes bases legitimadoras para el tratamiento de datos personales. En el caso de los datos personales pertenecientes a clientes, Terpel podrá realizar el tratamiento de los datos personales en virtud del consentimiento otorgado, vinculación a través de ofertas comerciales (medidas precontractuales) el cumplimiento de obligaciones por la existencia de un contrato, el cumplimiento de obligaciones legales, por el acceso a los datos en base de datos de acceso público o por el interés legítimo de Terpel y del cliente. El uso de la base legitimadora dependerá del tratamiento de datos personales realizado por Terpel.
- 10.2. Para el tratamiento de los datos personales pertenecientes a los Colaboradores de Terpel, las bases legitimadoras del tratamiento serán la existencia de una relación contractual con el Colaborador, el cumplimiento de obligaciones legales, la existencia del interés legítimo por parte de Terpel y del Colaborador, y para determinados tipos de datos, Terpel obtendrá el consentimiento del Colaborador.
- 10.3. En los demás casos, Terpel solo realizará un tratamiento de datos personales en virtud de la existencia de una base legitimadora.

11. Transferencia de Datos Personales

- 11.1. Terpel podrá realizar transferencias de datos personales tanto nacionales como internacionales con finalidades informativas para gestionar los procesos y servicios prestados por la Compañía. En caso de transferencia internacional, Terpel se cerciorará que sea efectuada a jurisdicciones que tutelen la protección y privacidad de datos personales. Cuando se deba realizar una transferencia de datos a terceros ubicados en jurisdicciones que no cuenten con los mismos estándares de protección que requiere la Autoridad de Protección de Datos de Ecuador, Terpel adoptará las medidas adecuadas para garantizar una protección adecuada a los datos personales de acuerdo con la LOPDP.
- 11.2. Aquellos que actúen como Encargados de los datos personales estarán sujetos a las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales descritas en la LOPDP, normativa secundaria y resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos.



12. Tratamiento de Datos con Proveedores, Clientes y Potenciales Clientes

- 12.1. Todos los proveedores y clientes de Terpel que manejen datos personales proporcionados por la Compañía deberán contar con las medidas adecuadas para garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos personales, esto incluye, pero no se limita, a contar con una Política de Protección de Datos, certificaciones (a consideración de Terpel), medidas técnicas y organizativas correspondientes, entre otros aspectos.
- 12.2. Los proveedores de Terpel deberán suscribir un Acuerdo de Tratamiento de Datos (“DPA”), en el cual se establecerán las condiciones del tratamiento de los datos personales, así como las medidas técnicas que serán adoptadas. En caso de no suscribir un DPA, el contrato deberá incorporar cláusulas respecto del manejo de datos personales.
- 12.3. Terpel no podrá suscribir contratos de prestación de servicios en los cuales se incluya o se involucre datos personales, sin que el proveedor (en calidad de Encargado del tratamiento), cuente con las medidas técnicas, físicas, jurídicas y organizativas adecuadas, y sin que el proveedor suscriba su acuerdo de procesamiento de datos personales.
- 12.4. Si el proveedor pretende contratar a un Sub-Encargado para el tratamiento de los datos personales, deberá: (i) notificar a Terpel antes de subcontratar servicios o realizar cualquier cambio relativo a la adición o sustitución de subcontratistas; (ii) documentar la naturaleza y el alcance de los datos personales de Terpel subencargados por los subcontratistas, garantizando que la información recopilada sea necesaria para la realización de la actividad; (iii) tratar los datos personales conforme las directrices de Terpel; y, (iv) limitar el tratamiento de los datos personales de Terpel por parte del subcontratista para los fines necesarios para cumplir el contrato.
- 12.5. A los potenciales clientes se les solicitará su autorización expresa para poder tratar sus datos personales, o el tratamiento se sustentará en una de las bases legitimadoras previstas en la LOPDP.

13. Evaluación y Control

- 13.1. Terpel llevará a cabo procesos de evaluación y control respecto del cumplimiento de la LOPDP y las medidas técnicas de seguridad involucradas.
- 13.2. La Compañía podrá solicitar medios de verificación o realizar controles a los proveedores que manejen datos personales. Esto se establecerá en el DPA suscrito con el proveedor o en el contrato de prestación de servicios.

14. Capacitación

- 14.1. Terpel realizará capacitaciones a su personal respecto de los principios, derechos y obligaciones establecidas en la LOPDP. La Compañía adoptará las acciones formativas y de concienciación correspondientes de forma periódica para que todos sus colaboradores conozcan la presente Política, los procesos de protección de datos personales, y desarrollen sus funciones de conformidad con los mismos.



15. Tratamiento de datos de niñas, niños y adolescentes

15.1. Terpel no recopilará datos personales relacionados con menores de edad, excepto si se trata de información de cargas familiares relacionada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral y de seguridad social. La Compañía se reserva el derecho de eliminar o borrar cualquier información relacionada con menores de edad en caso de que un titular de datos personales haya compartido información de menores de edad.

16. Datos de imagen

16.1. Terpel podrá tratar datos de imagen obtenidos a través de cámaras de videovigilancia que son de su propiedad con el fin de salvaguardar la seguridad de las instalaciones, bienes, personas que tienen acceso a los establecimientos de propiedad de la Compañía. La base legal que sustenta este tratamiento es proteger intereses vitales de los titulares y terceros, así como el interés legítimo.

16.2. Terpel contará con los respectivos avisos de videovigilancia para cumplir con el derecho de información de los titulares. El titular podrá ejercer los derechos descritos en la presente Política en relación con este tratamiento en cualquier momento y de forma gratuita, mediante una comunicación a los datos de contacto previamente señalados. No obstante, el titular podrá ejercer sus derechos ante la Autoridad de Protección de Datos en el evento de no tener respuesta en el plazo establecido en la normativa correspondiente.

16.3. La duración de las grabaciones de las cámaras de videovigilancia será de hasta 30 días. Posterior al plazo señalado, se eliminarán las grabaciones.

16.4. Las grabaciones de las cámaras de videovigilancia se descargarán únicamente en casos de incidentes de seguridad.

17. Relación con la Autoridad de Control

17.1. Terpel mantendrá un diálogo fluido y de cumplimiento con la Autoridad de Protección de Datos. La Compañía podrá compartir información y datos personales de acuerdo con los requerimientos realizado por la Autoridad de Protección de Datos.

18. Delegado de Protección de Datos

18.1. En caso de que sea necesario, Terpel nombrará a un Delegado de Protección de Datos quien será la persona a cargo de comunicarse y presentar la información requerida por la Autoridad de Protección de Datos.

19. Seguridad de los datos personales

Consideraciones generales

19.1. Terpel deberá dar tratamiento a los datos en todo su ciclo de vida, para esto deberá tomar en cuenta las siguientes acciones:



19.2. Almacenamiento:

- a. Encriptación del disco;
- b. Usar protocolos de encriptación de datos (AES, RSA);
- c. Enmascaramiento dinámico de bases de datos;
- d. Protección antivirus;
- e. Consideraciones de respaldo de la información;
- f. Proceso de almacenamiento de información

19.3. Eliminación

- a. Eliminación a bajo nivel (Borrado seguro)
- b. Definir procesos para la eliminación de la información.

20. Aprobación y Entrada en Vigencia

20.1. Esta Política será comunicada a todas las personas mencionadas al inicio de la misma. La Política será revisada con periodicidad anual y adecuada de acuerdo con las actividades comerciales y objetivos estratégicos de Terpel. Adicionalmente, La Política podrá ser revisada y adaptada de conformidad con los cambios legales, regulatorios o resoluciones de la Autoridad Competente.

La Política de protección de datos personales ha sido aprobada el 6 de junio de 2024. La última modificación fue realizada el 6 de junio de 2024.